

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Acuerdo Marco de Precios**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la **DIAN** es conveniente la celebración del contrato señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.

La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad, cuyo objeto es el suministro y distribución de consumibles de impresión a nivel nacional, de los artículos o elementos que se encuentran incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para contratar el suministro de consumibles de impresión CCE282-AMP-2020.

La Entidad para garantizar el suministro de elementos requiere contratar bajo el sistema de Outsourcing nacional, el cual comprende el precio de los productos con todos los costos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, inclusive los gastos de administración, nacionalización, impuesto, tasas y contribuciones, costos de producción, embalaje, transporte, bodegaje, pruebas, certificados, imprevistos, utilidades del contratista y demás, hasta el momento de su entrega en las diferentes dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nivel nacional.

Este sistema presenta para la Entidad beneficios tales como:

- Reducción de costos de administración y logística del servicio al no tener la Entidad que incurrir en costos de bodegaje, transporte y embalaje normal de los pedidos y pago de salarios y prestaciones a funcionarios dedicados a dichas labores.
- Con este sistema se crea conciencia en los funcionarios del uso racional de los recursos toda vez que los centros de costos solo solicitarán los elementos necesarios para adelantar su gestión de acuerdo con las cargas de trabajo y teniendo en cuenta la racionalización del consumo, la austeridad en el gasto público y la aplicación del programa establecido por el Gobierno Nacional de CERO PAPEL.
- El contratar el suministro de los consumibles de impresión con empresas especializadas, le permite a la Entidad dedicar su talento humano al desarrollo de su misión institucional.
- La centralización del servicio de proveeduría, permite un mejor manejo de la información por medio de monitoreo y rendimiento de informes por parte de la empresa contratada.
- La contratación está diseñada para prestar el servicio por Centros de Costos, cada uno de ellos constituye una unidad de control que puede ser monitoreada por la dependencia que tienen el control de ejecución del contrato en la Entidad.
- Se controla la calidad de los productos y el cambio de los mismos, sin ningún costo para la Entidad, cuando los mismos sean de mala calidad o no cumplan con las especificaciones que requiere la Entidad, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones y estipuladas en el contrato respectivo.
- Se garantiza la calidad del servicio, porque este es prestado por personal especializado y capacitado, conllevando al funcionamiento óptimo del sistema de pedidos con el cual debe contar la empresa contratada, para que la entidad continúe con la modernización informática.

- Mayor control y transparencia en el manejo de los recursos al no administrar la entidad directamente el suministro de los insumos y no mantener elementos en stock.
- Acceso a la última tecnología y sistema de información mediante pedidos que se realizan a través de Internet – Aplicativo de Pedidos.
- Permite prestar un servicio eficaz y oportuno a todas las dependencias de la entidad en el territorio nacional.
- La contratación con empresas especializadas en la prestación de servicios de proveeduría nos permite prestar un servicio eficaz y oportuno a todas las Direcciones Seccionales, Direcciones Seccionales Delegadas y dependencias del Nivel Central de la entidad en el territorio nacional. Igualmente, el contratar con esas empresas especializadas ofrecen una mejor ejecución de los servicios ya que su cumplimiento está ligado con obligaciones legales y exigencias penales y pecuniarias, lo cual facilita la labor administrativa de la Entidad.

La contratación que se pretende realizar es para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y las actividades a desarrollar no se encuentran incluidas en Proyectos de Inversión.

El fundamento legal que le da competencia a la Subdirección Administrativa de la Entidad, para solicitar la presente contratación es el establecido en el numeral 1 del artículo 41 del Decreto 1742 de diciembre 22 de 2020, el cual determina que una de las funciones de la Subdirección Administrativa es la de *“Administrar los recursos físicos y garantizar la prestación de los servicios generales de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y los reglamentos, estableciendo lineamientos a nivel nacional para su adecuada ejecución y oportunidad”*, competencia que actualmente está en cabeza de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.

En este sentido, se da aplicación a los artículos 82° y 83° del Decreto 1742 de 2020 que señalan:

(...) “Artículo 82. Distribución de funciones. El Director General, mediante resolución interna, distribuirá las funciones de las Oficinas, Direcciones del Nivel Central, sus Subdirecciones, y Direcciones Seccionales, entre las Divisiones y los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Central, Nivel Local y Nivel Delegado.

Artículo 83. Régimen de Transición. Los empleados públicos de la actual planta de personal de la DIAN, continuarán ejerciendo las competencias y atribuciones asignadas a las áreas donde se encuentren ubicados hasta tanto se produzcan los actos administrativos necesarios para la implementación de la estructura que se establece en el presente Decreto”. (...)

En caso de no efectuarse la contratación la Entidad como ente gubernamental encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias en Colombia y como facilitador de las operaciones de comercio nacional e internacional, no cumpliría con las metas de gestión establecidas, toda vez que los elementos a contratar son de vital importancia para el desarrollo normal de las labores propias a ejecutar en cada una de las dependencias de la DIAN a nivel nacional

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

N/A

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No.372 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Acuerdo Marco de Precios**, descrito a continuación:

Acuerdo Marco de Precios Contrato No. CCE282-AMP-2020

Colombia Compra eficiente adelantó la Licitación Pública No. CCENEG-030-1-2020, la cual culminó con la adjudicación y firma del acuerdo Marco de Precios Contrato No. CCE282-AMP-2020, el cual tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.

El Acuerdo Marco de Precios Contrato No. CCE282-AMP-2020, tiene vigencia de treinta meses contados a partir de su firma, término que podrá ser prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1 Objeto

Suministro de consumibles de impresión Hewlett Packard para la UAE-DIAN a nivel nacional.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44101700	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros	Maquinaria, Suministros, y Accesorios de Oficina	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44103100	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros	Maquinaria, Suministros, y Accesorios de Oficina	Suministros para Impresoras, fax y fotocopiadora.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas adicionales permitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios No. CCE282-AMP-2020

CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD

Ítem	Descripción - Referencia	Unidad de medida	Cantidad
1	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge	Unidad	1230
2	HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	Unidad	85
3	HP LaserJet Pro M401/M425 6.9K Blk Crtg	Unidad	18
4	HP C9370A HP 72 130ml Photo Black Ink Cartridge For use in selected HP printers.	Unidad	3
5	HP C9371A HP 72 130ml Cyan Ink Cartridge For use in selected HP printers..	Unidad	2
6	HP C9372A HP 72 130ml Magenta Ink Cartridge For use in selected HP printers.	Unidad	2
7	HP C9373A HP 72 130ml Yellow Ink Cartridge For use in selected HP printers.	Unidad	2
8	HP C9374A HP 72 130ml Gray Ink Cartridge For use in selected HP printers.	Unidad	2
9	HP C9380A HP 72 Gray - Photo Black Printhead For use in selected HP printers	Unidad	2
10	HP C9383A HP 72 Magenta - Cyan Printhead For use in selected HP printers	Unidad	2
11	HP C9384A HP 72 Matte Black - Yellow Printhead For use in selected HP printers	Unidad	2
12	HP C9403A HP 72 130ml Matte Black Ink Cartridge For use in selected HP printers	Unidad	2
13	HP C1Q12A HP 727 300-ml Matte Black Ink Cartridge	Unidad	12
14	HP 727 300-ml Cyan DesignJet Ink Cartridge	Unidad	5
15	HP 727 300-ml Magenta DesignJet Ink Cartridge	Unidad	5
16	HP 727 300-ml Yellow DesignJet Ink Cartridge	Unidad	5
17	HP 727 300-ml Photo Black DesignJet Ink Cartridge	Unidad	11
18	HP 727 300-ml Gray DesignJet Ink Cartridge	Unidad	5
			1395

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en las siguientes Direcciones Seccionales de la Entidad:

DIRECCIONES SECCIONALES Y CONTACTOS DIAN NIVEL NACIONAL 2021				
ÍTEM	DIRECCION SECCIONAL	CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO	PERSONA CONTACTO
1	Aduanas Bogotá - AV. CALLE 26 N°92-32 TORRES GOLD 4 y 5 PISO 3° Bogotá D.C	3001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	Gloria Ines Pineda Bustamante /Gloria Elena Benavides Rodelo / Tel. 4256360 Ext.932019

2	Aduanas Bogotá - Aeropuerto - AV. EL DORADO CALLE 20 N°106-39 PISO 2do CENTRO DE ATENCIÓN DE CARGA	3075	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO	Elsy Ayline Giraldo Sarmiento / Luz Helena Correa Cardenas / Tel. 6543232. ext. 939578.
3	Arauca - Carrera 20 con Calle 31 Esquina – Piso 2 - Arauca Arauca	34001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA	Mercedes Eleida Salgado Pareja / Tel. 885 1522 Ext. 341006
4	Armenia - Carrera 14 No. 20A-22 - Armenia Quindío	1058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA	Moirá Ileana Herrera Quintero / Natalia Garzón Zarate / Tel. 7368923 Ext. 912001
5	Barrancabermeja - CL 49 No 9-09 Edificio Luisa - Barrancabermeja Santander	29058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	Luz Marina Jimenez Caceres / Yamile Torres Blanco / Tel. 6118201 Ext. 292010
6	Barranquilla Aduanas - CRA 30 AV. HAMBURGO EDIFICIO ADUANA - Barranquilla Atlántico	2001A	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA	Jaime Adolfo Rodelo Vásquez / Janeth Del Carmen Villegas Torres / Tel. 3669570 Ext. 922543
7	Barranquilla Impuestos - CLLE 77 No. 59-35 Centro Empresarial Americas 3 Piso 20 Barranquilla - Barranquilla Atlántico	2001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA	Nancy Patricia Holguin / Jaime Alberto Sinning / Tel. 3610700/3669570 Ext. 921062
8	Bucaramanga - Calle 36 No. 14 - 03. Piso 4° - Bucaramanga Santander	4058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	Javier Eduardo Flórez González / Olga Sepulveda / Tel. 6309444. Ext. 942001
9	Buenaventura - Buenaventura - CL 3 No 2A - 18 - Buenaventura Valle del Cauca	35001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	Juan Carlos Bonilla Montenegro / Francisco Javier Cundumi Valdes / Luis Fernando Alomía Riascos / Tel. 2422405 Ext.352001
10	Cali Aduanas - CRA 3 No. 10-60 - Cali Valle del Cauca	05001A	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	Elizabeth Rodriguez Mejia / María Eloisa Rivas Barrios / Yasly Milena Ortega Rodriguez / Tel.8980066 Ext. 952518
11	Cali Impuestos - CL 11 No. 3-72 - Cali Valle del Cauca	50001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI	Elizabeth Rodriguez Mejia / María Eloisa Rivas Barrios / Yasly Milena Ortega Rodriguez /Tel.8980066 Ext. 952518
12	Cartagena Aduanas - MANGA AV.3 CL 28 No.25-76 - Cartagena Bolívar	48001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	Martha Cecilia Arrieta Díaz / Karen Helena Rodríguez Martín / Paola Andrea Villadiego Mendivelso / Tel. 6700111 EXT: 962502
13	Cartagena Impuestos - MANGA AV. 3 No.25-76 - Cartagena Bolívar	6061	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA	Mercedes Del Socorro de León Herrera / Alfredo Rafael Castellon / Tel. 6607700 Ext. 965004
14	Cúcuta Aduanas - AV. 7 No.19N-21 VÍA AEROPUERTO - Cúcuta Norte de Santander	07001A	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA	Juan Pablo Brahim Castro / Tel. 5780713 ext. 976035

15	Cúcuta Impuestos - CL 8A N°3-50 EDIFICIO PALACIO NAL - Cúcuta Norte de Santander	7001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA	Juan Pablo Brahim Castro / Tel. 5780713 Ext. 976035
16	Florencia - Carrera 11 No.13-39 Barrio Centro - Florencia Caquetá	28001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA	Olga Judith Quintero Ramirez / Hernán Gutierrez Aguirre / Tel. 4351700 Ext. 282009
17	Girardot - Calle 16 N°10-51 Girardot - Cundinamarca	8058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT	Osmary Troncoso Cogollo / Carlos Armando Rivera / Tel. 8331010 Ext. 982005
18	Grandes Contribuyentes - Carrera 20 N°83-20 Piso 1° - Bogotá D.C	31001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE LOS GRANDES CONTRIBUYENTES	Victor Eduardo León Pedraza/ Ana Alida Laguna / Tel. 3325100 Ext. 311002
19	Ibagué - CRA 3 No 9-01 - Ibagué Tolima	9001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGÜÉ	Beatriz Helena Montoya / Nelson Alfonso Díaz Orjuela / Tel. 2 75 66 66, Ext. 99 20 07
20	Impuestos Bogotá - CRA 6 No. 15 - 32 PISO 5 - Bogotá D.C	30001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	Teodoro Hernández Rios / Tel. 4090009 Ext. 322013
21	Ipiiales - CRA.6 No.15-23 - Ipiiales Nariño	537001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	Ayda Marien del Socorro Villota Rosero / Tel. 7732008 Ext. 372005
22	Leticia - CRA 11 No.8-25 - Leticia Amazonas	338001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	Carmen Liliana Rugeles Ramirez / Tel. 5927356 Ext. 382003
23	Maicao - CL 16 BASE MILITAR JOSE ANTONIO GALÁN - Maicao La Guajira	2539001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO	Irina Johana Ortiz Garcia / Tel. 7260520 – 7254357 Ext. 392009
24	Manizales - Calle 22 N° 23-17 Piso 4 Edf. Manuel Sanz - Manizales Caldas	10001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES	Fernando Sossa Murillo / Claudia Liliana Jiménez Beltrán / Tel. 8844751 Ext. 102011
25	Medellín Aduanas - CRA. 52 No.42-43 - Medellín Antioquia - La Alpujarra	11001A	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN	Azucena Gómez Jaimes / Diony Robinson Varela Quintero / Tel. 4936800 Ext. 117610
26	Medellín Impuestos - CRA 52 No.42-43 - Medellín Antioquia - La Alpujarra	11001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN	Azucena Gómez Jaimes / Diony Robinson Varela Quintero / Tel. 4936800 Ext. 117610
27	Mitú – Carrera13 N°15-50 Mitú - Vaupés	8545001	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MITÚ	Ricardo Gutierrez Pachón / Ismael Enrique Perdomo / Tel. 6828059 Ext.225115
28	Montería - CRA 2 No 33-40 - Ed. Palacio Nacional Montería Córdoba	12001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA	Roberto Antonio Robles Torres / Ana Celia Burgos Galeano / Tel. 7848929 Ext.122008
29	Neiva - CL 7 No 6-36 - Ed. Nacional Neiva Huila	13058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA	Benhur España Artunduaga / Sonia Salazar Cedeño / Tel. 8664445 Ext. 132002
30	Nivel Central - Carrera 7 N°6c-54 Edificio SENDAS	5313	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	Wilson Contreras Martínez / 6079800 Ext.902933
31	Palmira - CALLE 32 N°29-08 PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	15001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA	Oscar Hernán Ocampo González / Tel. 2759821 Ext. 152001

32	Pamplona - Carrera 5 No. 4-19 Centro Pamplona - Norte De Santander	86058	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PAMPLONA	Sulma Rocio Bolivar / Tel. 5680864 Ext. 861005
33	Pasto - CL 17 No 24-35 - Pasto Nariño	14001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO	Carlos Adolfo Suarez Guzman / Tel. 7293283 Ext: 142001
34	Pereira - CRA 15 No. 14-05 Edificio DIAN – Pinares Plaza - Pereira Risaralda	16001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA	Francisco Luis Ramirez Hernández / Monica Solorzano Salazar / Tel. 3150500 Ext. 162005
35	Popayán - Cra 8 1 -36 piso 4 Edificio Portón del Molino - Popayán - Cauca	17001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN	Yenny Andrea Villanueva Camacho / Tel. 8274120 Ext.172010
36	Puerto Asís – CL 25 N°14-17 Barrio Recreo - Puerto Asís Putumayo	546001	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASÍS	Katleen Johanna Acosta Imbachi / Oscar Eduardo Soliman González / Tel. 422 7786 / 422 0663 Ext.461008
37	Puerto Carreño - CL 18 No. 4- 05 Avenida Orinoco - Puerto Carreño Vichada	8542001	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO CARREÑO	Jorge Iván Rubio Rodriguez / Tel. 5654443 Ext. 421001
38	Puerto Inírida – CL 19 N°12-28 Barrio Libertadores - Inírida Guainía	8543001	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO INIRIDA	John Cristhián Garrido Gómez / Tel. 5656300 Ext. 431010
39	Quibdó - Calle 24 N° 1 – 30 Piso 3 Ed. Nacional - Quibdó Chocó	18058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE QUIBDÓ	Maria Nancy Aguilar Mosquera / Tel. 6726120 Ext. 185010
40	Riohacha - CL. 2 No.6-48 - Riohacha La Guajira	25001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA	Rolando Rafael Pabón Gómez / Tel. 7272370 Ext. 252011
41	San Andrés - AV FRANCISCO NEWBALL MUELLE DPTAL - San Andrés San Andrés	27001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SAN ANDRES	Jairo Alberto Ruiz Pastrana / Tel. 5124211, 5126629 Ext.272008
42	San Jose del Guaviare – Calle 11 N°20-172 Barrio La Esperanza - San José Del Guaviare	78201	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SÁN JOSÉ DEL GUAVIARE	Héctor Orlando Leal Rey / Tel. 5849658 Ext. 781001
43	Santa Marta - Carrera 5 No. 17-04 piso 3 Centro Histórico - Santa Marta Magdalena	19001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA	Mónica Isabel Medina Pavajeu / Tel. 4237076 Ext: 192001
44	Sincedejo - CL 23 N°18-77 - Sincedejo Sucre	23001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO	Inaldo Antonio Chavez Acosta / Tel. 2798833 Ext. 232001
45	Sogamoso - CL 13 No 10-71 - Sogamoso Boyacá	26001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO	Martha Lucía Zea González / Tel.: 7730490 - Ext. 262001
46	Tuluá - CRA 26 No 27-82 - Tuluá Valle del Cauca	21001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULÚA	Maria Liliana Forero Perez / Tel. 2317208 Ext. 215105

47	Tumaco - Calle Santander Parque Colón Esquina - Tumaco Nariño	504001	DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO	Cesar Ruben Quintero Palacios / Tel. 7272455 Ext. 401013
48	Tunja - CL 20 No.9-40 - Tunja Boyacá	20001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA	Maria Alejandra Quiñones Alvarado / Tel. 7460050 Ext. 202002
49	Urabá - Av. La Playa Contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía - Turbo Antioquia	1141058	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ - TURBO	Jose Angel Ayala Valdez / Yalile Beatriz Suarez Romaña / Jadith Rovira Romaña / Tel. 8221410 Ext. 416005
50	Valledupar - CL 16 No. 3-30 - Valledupar Cesar	24001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR	Ruby Arbelaez Arbelaez - Lorena Mercedes Machacón Cervantes / Tel. 5743202 Ext 56201 - 56200
51	Villavicencio - CL 39 No.32-26 CENTRO - Villavicencio Meta	22001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	Gloria Esperanza Forero Hernández / Juan Dermeyer Martínez Estrada / Tel. 6828208 - 6828059 Ext. 222002
52	Yopal - Carrera 20 #7-28 Edificio DIAN - Yopal Casanare	44001	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE YOPAL	Ana Cristina Mendoza Baute / Tel 6343480 Ext. 442007

3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por Wilson Contreras Martínez, Analista II de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en la carrera 7 No.6C.- 54 Edificio SENDAS piso 10° teléfono 607 89 00, correo electrónico wcontrerasm@dian.gov.co

3.4 Obligaciones de la supervisión

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-FI-0109 Cartilla de Supervisión y/o Interventoría, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La vigencia de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 15 de diciembre de 2021.

3.6. GARANTIAS

Las garantías que deberá otorgar el contratista a quien se adjudique la orden de compra, serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta **MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TRES PESOS (\$1.906.437.303) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el simulador de las cotizaciones del **Acuerdo Marco de Precios** realizado por la Coordinación de Servicios Generales, según se resume: Primero

se definieron las cantidades de los productos a adquirir, las cuales se establecieron con base en el promedio mensual de los productos consumidos por la Entidad en el proceso con el mismo objeto, ejecutado durante el año 2020. Las cantidades definidas, se incluyeron en el simulador de cotizaciones del Acuerdo Marco de Precios **Contrato No. CCE282-AMP-2020**, obteniendo así los precios de referencia de los productos a adquirir.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23221 de fecha 3 de marzo de 2021.

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	372

5. RECOMENDACIÓN

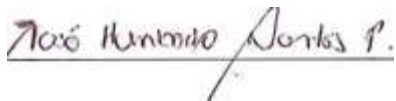
Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de las Direcciones Seccionales, delegadas y dependencias del nivel central de la Entidad a Nivel Nacional en el cumplimiento del objeto establecido.

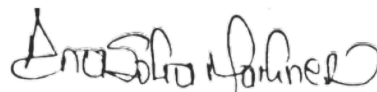
Bogotá D.C.

Atentamente,

Aspectos Técnicos y de presupuesto:

Aspectos Jurídicos:





Jose Humberto Montes Pacheco
Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)

Ana Sofia Martinez Castro
Jefe Coordinación de Contratos (A)

Elaboró: Néstor Orlando Sarmiento R. – Gestor II
Wilson Contreras Martinez – Analista II
Juliana Torres Rojas – Sustanciador – Coordinación Contratos

Anexos:
Simulador de Cotización
CDP 23221 de 03-03-2021